



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 190-DP-2015

VISTO: La factura B- 0002-00011464 de fecha 22 de septiembre de 2015 de Quasar Informática S.A. y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario adquirir un router para mejorar el funcionamiento de la computadora de la Dra. Andrea Galaverna de patrimonio Municipal N° 44313;
- Que se solicitó presupuesto a las firmas Datek y Quasar Informática;
- Que por ser calidades similares se decidió realizar la compra en Quasar Informática por haber presentado el presupuesto de menor valor;
- Que el pago corresponde a la compra de un router TP Link 841 N 300 MB;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

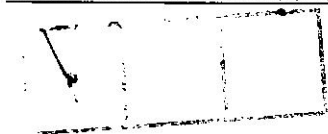
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Quasar Informática S. A.(CUIT 30-71035893-8) por \$ **540,00 (Pesos Quinientos Cuarenta)** en concepto de pago por compra de router TP Link 841N 300 MB..
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.2.1.1.01.01.06 Equipamiento de computación.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Septiembre de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche





Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche